UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 153 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 15 ABR 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 988-2024-R y la Carta Nº 80-2024-UNSCH-R del Rectorado sobre designación de representantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante el Grupo Impulsor del Proyecto "Encuentros Descentralizados de Discusión: Hacia un nuevo pacto social para el Perú"; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, de conformidad con el artículo 7º de la Ley Universitaria Nº 30220, son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional.
7.2 Investigación.
7.3 Extensión cultural y proyección social.
7.4 Educación continua.
7.5 Contribuir al desarrollo humano.
7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Que, resulta necesario designar a los representantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante el Grupo Impulsor del Proyecto "Encuentros Descentralizados de Discusión: Hacia un nuevo pacto social para el Perú", en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Dr. BORIS ENRIQUE PEÑA MORALES, Director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y a la Lic. LOURDES MEDINA MORALES, Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, como representantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante el Grupo Impulsor del Proyecto "Encuentros Descentralizados de Discusión: Hacia un nuevo pacto social para el Perú".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 153 -2024-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj